

MENDOZA, **6 de junio de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 30782/23 y 11067/24, en los que constan los pedidos de autorización de adscripción de egresadas/as de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/as egresados/as han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 12/13-CD.

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión favorable de la Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las adscripciones de los/as egresados/as de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
31.285.830	Daniela Rosalí LOREFICE	"ECONOMÍA Y GESTIÓN"	Ciclo Lectivo: 2020 -2021
33.542.369	Gustavo Andrés MURÚA CARVAJAL	"PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA"	Ciclo Lectivo: 2020-2021

ARTÍCULO 2°.- Los/as egresados/as deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-CD y su modificatoria ordenanza N° 12/13-CD.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 236


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. Natalia Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO